

## ANEXO VI. MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Una vez firmado el anexo, escanear, en su caso, e incorporar a la herramienta de presentación de la solicitud)

La Memoria del proyecto de investigación que se va a desarrollar durante la tesis doctoral tendrá una extensión máxima de 2.000 palabras.

Deberá contener las tareas a realizar por el personal investigador predoctoral en formación durante el período de la concesión de la subvención en el que se va a desarrollar la tesis doctoral.

La Memoria justificará el interés y viabilidad del mismo, así como la capacidad formativa del equipo de investigación en el que se integraría, teniendo en cuenta que se valorará y evaluará en función de los criterios recogidos en el apartado decimoséptimo de la orden de convocatoria y en el anexo VIII de la orden

La Memoria deberá estar firmada por la persona directora, y en su caso, también por la persona codirectora, de investigación.

### MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**TÍTULO:**

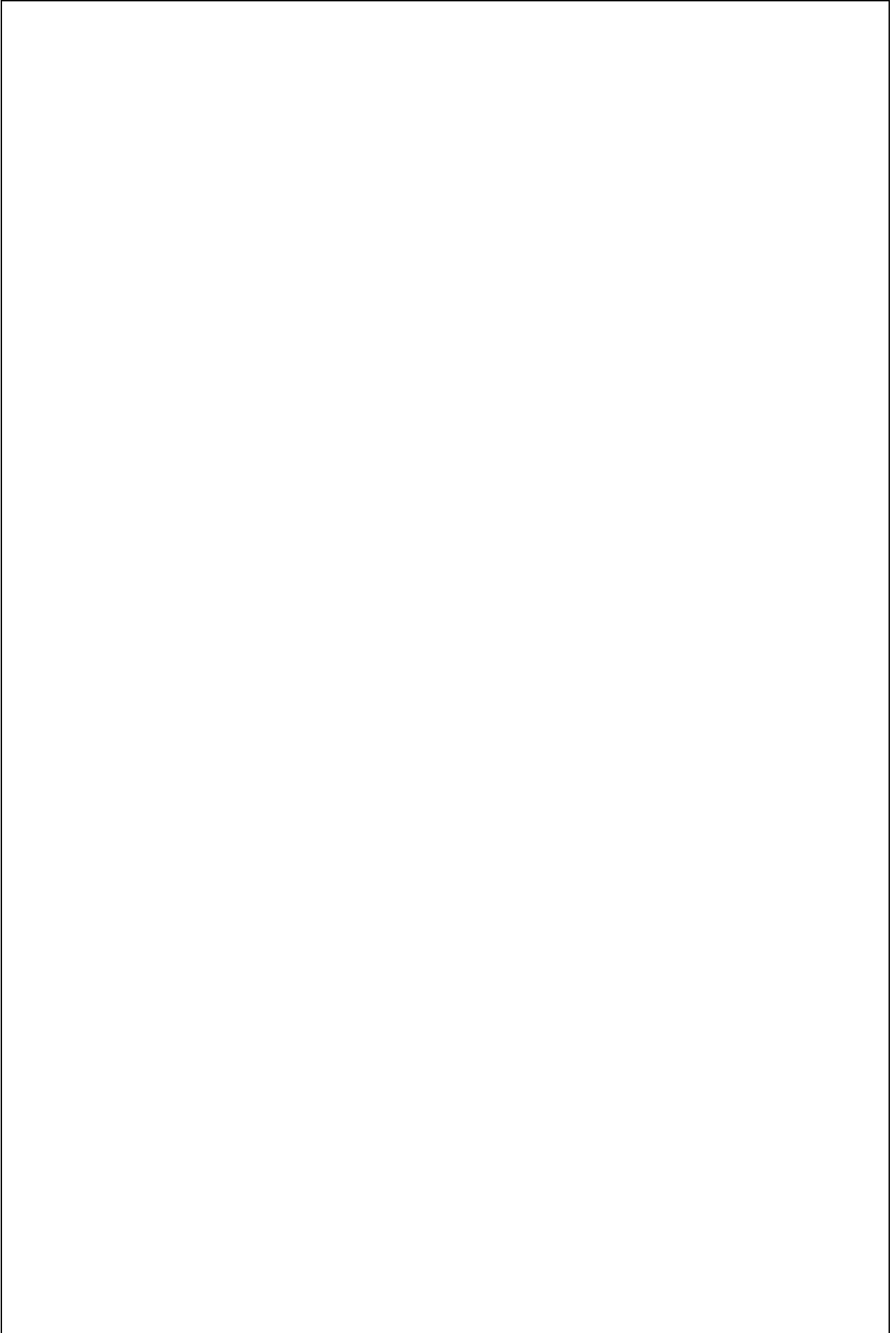
**Personal Investigador en formación:**

**Director/a de investigación:**

**Codirector/a de investigación:**

### MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**Máximo 2.000 palabras**



### Información básica sobre protección de datos

El **responsable** de tratar los datos es la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

La **finalidad** del tratamiento de los datos es la gestión de las convocatorias de subvenciones en materia de investigación e innovación, así como para el reconocimiento de grupos de investigación.

La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal.

No vamos a comunicar tus datos a terceros **destinatarios** salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus **derechos** de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad de los datos](#) o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Existe **información adicional** en el “Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón” identificando la actividad 588 “Subvenciones en materia de Investigación e Innovación” [[https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=588](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=588)]

Zaragoza, de de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

\* FIRMA ELECTRÓNICA PREFERENTEMENTE